

Mar del Plata, 6 de noviembre de 2024.-

Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

Concejala Marina Sánchez Herrero

S _____ / _____ D

VISTO:

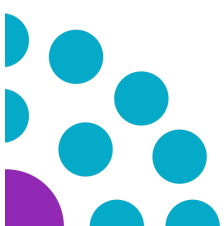
El operativo destinado a asistir a personas en situación de calle que se lleva a cabo en la intersección de las calles Luro y 14 de julio, Plaza Rocha

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Móvil de Plaza Rocha es un dispositivo ubicado en Luro y 14 de julio, bajo responsabilidad de la Dirección de Asistencia Social a Familias en Situación de Calle en horario vespertino y nocturno;

Que la finalidad del operativo es brindar asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad social, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y promover su inclusión social;

Que, lamentablemente, se ha detectado que el lugar donde actualmente se realiza dicho operativo ha comenzado a ser aprovechado por personas ajenas al mismo para cometer ilícitos, generando un clima de inseguridad en la zona;



Que los vecinos de la plaza han denunciado reiteradamente situaciones de inseguridad, manifestando que la presencia de personas no vinculadas al operativo ha incrementado los hechos delictivos en las inmediaciones;

Que las autoridades y los vecinos han señalado una escasa presencia de patrulleros en la zona lo que agrava la inseguridad en el barrio;

Que resulta imperioso garantizar la seguridad tanto de las personas en situación de calle como de los vecinos, evitando que el lugar del operativo se transforme en un foco de conflictividad o peligro;

Que, en pos de cumplir con los objetivos del operativo y al mismo tiempo preservar la tranquilidad de los vecinos, se hace necesario reubicar el lugar de realización a un espacio más adecuado, donde puedan garantizarse las condiciones de seguridad y asistencia necesarias;

Que el día 17 de octubre del 2024 los vecinos del barrio se manifestaron en la Comisión de Seguridad de este Honorable Cuerpo;

Que en dicha ocasión, los vecinos manifestaron reiterados robos a sus locales y casas por parte de diferentes delincuentes;

Que, además, han manifestado diferentes situaciones donde estos sujetos les han arrojado piedras y otros objetos a modo de violencia y amenaza;

Que también manifestaron que en inmuebles abandonados decenas de delincuentes utilizan los mismos como lugares de residencia y de escondite posterior a la realización de los ilícitos;

En virtud de lo expuesto, en mi carácter de concejal del Bloque de Concejales de Vamos Juntos presento a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien de informar:

- Actividades que se llevan a cabo en dicha localización;
- Meses, días y horarios en los cuales se llevan a cabo dichas tareas;

ARTÍCULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios para relocalizar el operativo para personas en situación de calle de Plaza Rocha hacia otro punto de la ciudad donde se contemple la seguridad de los que asisten al operativo y los vecinos.

ARTÍCULO 3°.- De forma

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de General Pueyrredon tenga a bien de informar:

- Actividades que se llevan a cabo en dicha localización;
- Meses, días y horarios en los cuales se llevan a cabo dichas tareas;

ARTÍCULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para relocalizar el operativo para personas en situación de calle de Plaza Rocha hacia otro punto de la ciudad donde se contemple la seguridad de los que asisten al operativo y los vecinos.

ARTÍCULO 3°.- De forma

Autoría del Proyecto:

Adherentes: